

RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados es uno de los edificios religiosos más representativos de Sanlúcar, no sólo por su importancia dentro del período artístico barroco, sino por la continuada vinculación del templo a la vida de la ciudad.

Por lo que respecta al primero de los temas mencionados, sorprende en ella el enorme contraste existente entre la austeridad de su aspecto exterior y el espléndido conjunto barroco que compone el aparato decorativo del interior, reforzado por un interesante conjunto retabístico. En cuanto a la historia, el edificio ha estado vinculado a la actividad de hermandades radicadas en Sanlúcar de Barrameda, algunas de ellas de la importancia de la Hermandad de la Santa Caridad y pobres Desamparados. En el templo radica la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo y María Santísima de la Estrella, constituida en 1948.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5.º Quedan adscritos a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en el artículo 28 de esta Ley, los bienes muebles que figuran en el anexo de la presente disposición.

6.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

7.º Comunicar al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

8.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 28 de junio de 1994. El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

INMUEBLE

Identificación

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados.

Localización: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Ubicación: Plaza del Pintor Francisco Pacheco o de San Roque. Esquina al callejón de los Saters

Epoca: 1728-1762.

Estilo: Barroco.

Autor: Lázaro Rodríguez Portillo.

Descripción:

El templo responde al clásico esquema de planta de cajón. Consta de una sola nave, con presbiterio elevado y coro en alto a los pies. La cubierta se resuelve por medio de bóveda de cañón con lunetos, y cúpula sobre pechinas en el tramo correspondiente al antepresbiterio. Los paramentos de los muros están animados por pilastras jónicas, sobre las cuales aparece un entablamento corrido, rematado por una cornisa de sección mixtilínea. Este esquema se ve modificado en el tramo cubierto por la cúpula, con unas pilastras donde el orden jónico es sustituido por una serie de molduras. También se aprecian pequeños cambios en los muros correspondientes a la capilla mayor, que se despojan de aparato decorativo para favorecer la visión del retablo.

Un elemento importante del templo es el coro, que apoya sobre un arco rebajado. Este sirve como matriz para el interesante trazado de la bóveda del sotocoro, compuesta con diferentes paños de ladrillos. Muy acertada

es la resolución del frente del coro, con temas extraídos de dicha bóveda y una atractiva cornisa ondulada.

Dentro del esquema general de la iglesia destaca la cripta. Situada bajo el nivel del presbiterio, está compuesta de tres espacios abovedados de dimensiones reducidas. El acceso a la misma se efectúa a través de la sacristía, localizada tras el altar mayor. Se trata de un espacio casi cúbico, rematado por un cúpula aristada con lunetas ciegas.

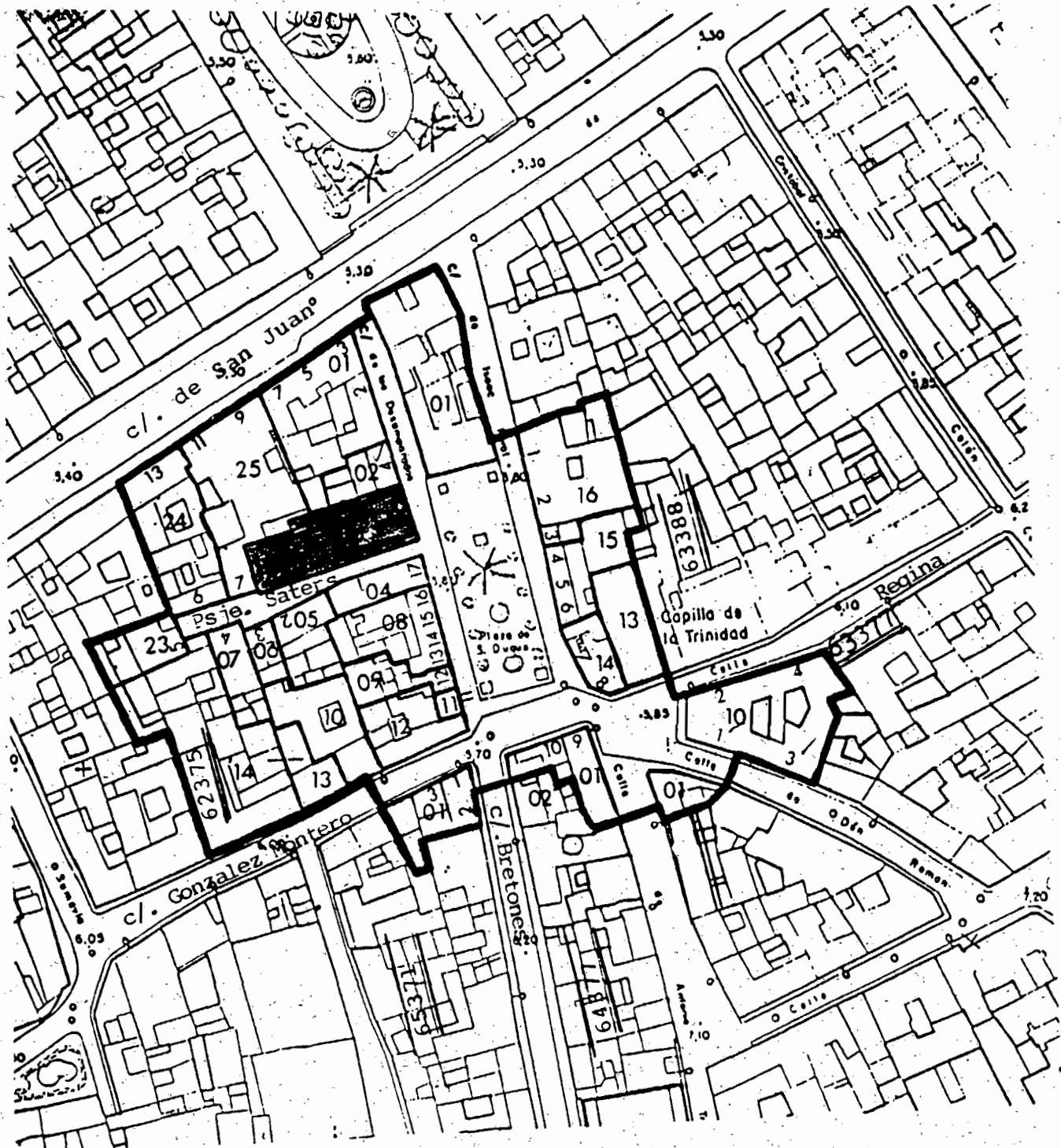
Conectada con la sacristía, y corriendo paralela al muro de la Epístola, aparece una galería, de escaso interés arquitectónico y en mal estado de conservación.

Por lo que respecta al exterior del templo, hay que destacar la portada principal situada a los pies de la nave. Se compone únicamente de un vano adintelado entre pilastras toscanas, friso clásico y frontón curvo partido; en los extremos de éste aparecen unos elementos decorativos coronados por semiesferas, mientras que en el centro se ubica un panel de azulejos con la imagen de la Titular del templo. La portada no aparece en el centro geométrico del frente principal, ya que los paramentos correspondientes a la anchura de la nave se prolongan, sin diferenciación alguna, en los de la galería. Tan sólo la aparición de una sencilla espadaña sobre ella compensa un tanto este hecho.

Entorno afectado

El entorno afectado por la inscripción de la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, ubicada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), comprende las parcelas, inmuebles, elementos, espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano correspondiente y cuya relación de parcelas es la siguiente:


Núm. de Manzana	Núm. de Parcela	Dirección Calle
63375	01	San Juan, 3, 5 y 7
		Desamparados, 2
	02	Desamparados, 4
	04	Desamparados, 17
		Pasaje Saters, 1
	05	Pasaje Saters, 2
	06	Pasaje Saters, 3
	07	Pasaje Saters, 4
	08	Desamparados, 13, 14, 15 y 16
	09	Desamparados, 12
	10	González Montero, s/n
	11	Desamparados, 11
	12	González Montero, s/n
	13	González Montero, s/n
	14	González Montero, s/n
	23	Pasaje Saters, 5
	24	Pasaje Saters, 6
		San Juan, 13
	25	San Juan, 9 y 11
s/n	01	Entre calles Desamparados, San Juan, Peral y Pza. del Duque.
63388	16	Pza. del Duque, 1, 2 y 3
	15	Pza. del Duque, 4, 5 y 6
	14	Pza. del Duque, 7 y 8
	13	Pza. de la Trinidad, 1
63377	10	c/. D. Román, 1 y 3
		Regina, 2 y 4
s/n	01	Esquina formada por c/. A. León Morejón y c/. D. Román.
64377	01	Pza. del Duque, 9 y 10
65371	01	González Montero, 1 y 3
		Bretones, 2.



DELIMITACION DEL BIEN



DELIMITACION DEL ENTORNO

 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
INSCRIPCION EN EL CATÁLOGO GRAL DEL PATRIMONIO H ^{CO} ANDALUZ	
DENOMINACION: IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS	
CATEGORIA: EDIFICIO MONUM.	
<input type="checkbox"/> CONJ. MON. <input type="checkbox"/> SITIO MON. <input type="checkbox"/> JARDIN MON. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN MON. <input type="checkbox"/> L. ETNOLOGICO	
PROVINCIA: CADIZ	
MUNICIPIO/S: SANLUCAR DE BARRAMEDA	
DIRECCION:	
PLANO N.º	TITULO: DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO
FECHA:	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título, año, fecha y nº de plano)
ESCALA:	ESCALA 1:1000

BIENES MUEBLES VINCULADOS AL INMUEBLE**Arquitectura Lignaria****I.1. Retablo de Nuestra Señora de los Desamparados.**

- Andrés Marín.
- Madera.
- Talla, ensamblado y policromía.
- 11,10 x 6,63 mts.
- 1774.
- Barroco.
- Presbiterio.

Partes Integrantes**I.1.a. Virgen de los Desamparados.**

- Anónimo.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 1,40 m.
- 1762.
- Barroco.
- Camarín.

I.1.b. San Juan Bautista.

- Anónimo.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 1,50 m.
- s. XVIII.
- Barroco.
- Calle lateral (lado del Evangelio).

I.1.c. San Francisco de Asís.

- Anónimo.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 1,5 m.
- s. XVIII.
- Barroco.
- Calle lateral (lado de la Epístola).

I.2. Retablo de San Francisco de Padua.

- Anónimo.
- Madera.

- Talla, ensamblado y policromía.
- 6,50 x 3,40 mts.
- s. XVIII.
- Barroco.
- Antepresbiterio (lado del Evangelio).

Parte Integrante**I.2.a. San Francisco de Padua.**

- Anónimo.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 1 m.
- s. XVIII.
- Barroco.
- Hornacina central.

I.3. Retablo de la Purísima.

- Anónimo.
- Madera.
- Talla, ensamblado y policromía.
- 6,50 x 3,40 mts.
- s. XVIII.
- Barroco.
- Antepresbiterio (lado de la Epístola).

Parte Integrante**I.3.a. Purísima Concepción.**

- Anónimo.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y policromía.
- 0,80 m.
- s. XVIII.
- Barroco.
- Hornacina central.

I.4. Angeles lampareros.

- Andrés Marín.
- Madera.
- Bulto redondo. Talla y Policromía.
- 1,50 m.
- s. XVIII.
- Barroco.
- Arco de entrada al Presbiterio.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de julio de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de trabajo específico y concreto no habitual. (PD. 2413/94).

Se anuncia la contratación directa del expediente que se detalla:

Expediente núm. 39/94-CE-CD.

Objeto: Asesoramiento para la elaboración de un sistema de directorios en Andalucía.

Presupuesto tipo de licitación: 4.200.000 ptas. I.V.A. incluido.

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

Titulación requerida: Titulado superior.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 5.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sita en c/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en c/ Marqués del Nervión núm. 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de